

de q. en el caso q. su Merced Consideren
falte abano publico de esta Es. p. pro-
curado incontinente q. sean obligados
Cento q. se concluya este Cabildo q. firmen
esta Merced los q. saben & que doy fee

D. Juan Bermudez
de Canas

Juan de Ley
Garcia

Philippe Sanchez
Serna

Juan Jimenez

Juan Pedro Sanchez

Gomez

Alfonso Galan

Francisco Dato
Marin

Ante mi
Juan Jimenez
Alvarez Obmedo

Acuerdo: 3.

En la villa de Santa y mag. dia del mes de
marzo mil ochocientos y siete, su merced el Sr. D. Juan
Bermudez de Canas. Abp. de los R. Condes de. Mayor de
esta dha villa, y Juez presidente de este J. Ayuntamiento, D.
D. de Coy Garcia presidente de Canas, Juan Jimenez Gomez
D. Felipe Sanchez Serna, tambien presidente, D. Juan Pedro
Sanchez. J. Mayor Concejo Justicia y. R. de esta dha
villa, ayudados de D. A. Galan Cerrante Diputado de la Co-
mun y Ayuntamiento, y el Caballero Procurador D. Juan Pedro
Dato Marin, ayriendo sido convocados para tratar y con-
sideracion sobre las cuentas que el A. noel mo. en tenia
que entregar como con efecto las ha presentado a

